



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Remuneraciones

DECRETO EXENTO N° 3761-

PARRAL, **15 SET. 2020**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
4. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
5. Decreto Exento N° 2 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
6. Decreto Exento Siaper N° 1189 de fecha 08 de Septiembre de 2020, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Carla Gómez García, Directivo, Grado 6 E.M.S.
7. Certificado N° 18 con fecha 14/08/2020 por devolución de Subsidios de Incapacidad Laboral de Caja de Compensación los Andes, correspondiente a funcionarios del Departamento de Salud de la Comuna de Parral.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de diciembre de 2019, aprueba presupuesto DAEM año 2020.-

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la revisión de detalle cheque N° 9957825, cheque N° 9956920, cheque N° 9957279, cheque N° 9957582 y cheque N° 9957992 del Banco Estado entregados por la Caja de Compensación los Andes correspondiente a Subsidios de Incapacidad Laboral, venían incluidos funcionarios que no pertenecen al Depto. De Educación sino al Departamento de Salud de la comuna de Parral.-
2. Que, estos Fondos corresponden al Departamento de Salud, por lo tanto deben ser Reintegrados a dicho departamento.-

DECRETO:

1. **GIRESE**, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral (Departamento de Salud) Rut 69.130.700-K, la suma de **\$ 7.894.244.- (siete millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos)** por concepto de subsidio de incapacidad laboral de Caja de Compensación los Andes, según certificado emitido en el mes de Agosto del presente año.
2. **IMPUTESE**, la devolución de dinero que representa el presente acto administrativo al ITEM 214-09-02 "Devolución de Licencias Médicas" del Presupuesto DAEM 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/CGG/MGM/KHO/LJC/bmg.

DISTRIBUCION:

Copia papel:

1. Oficina de Partes Municipalidad; 2. Oficina de Partes DAEM; 3. Departamento de Finanzas DAEM

Copia Digital:

1. Oficina de remuneraciones DAEM licarayen.jimenez@daemparral.cl; 2. Abogado DAEM tomas.romero@daemparral.cl; 3. Oficina de personal barbara.maureira@daemparral.cl

18 SET 2020

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

Faint text or stamp at the bottom right corner.